

TEMUCO,

VISTOS:

04 MAR. 2019

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 27.02.2019 presentada por ANTINAO HUECHUPAN LUIS ENRIQUE.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 9-4569, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- Otorgase la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-4569
Actividad Económica	: 472.101
Código Actividad	: ALMACEN PEQUEÑO
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: LOS FARDOS 561 LABRANZA
Nombre Del Contribuyente	: ANTINAO HUECHUPAN LUIS ENRIQUE
Rut	: 11.586.882-9
Dirección Particular	: LOS FARDOS 561 LABRANZA VILLA LOS SERMBRADORES
Rol Avalúo	: 2394 -86

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica	: AMASANDERIA
Código Actividad	: 107.100
Fecha De Solicitud	: 27.02.2019
Otorgación N°	: 6
Fecha Otorgamiento	: 27.02.2019

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
Oficina de Partes Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS